

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 129



Edición  
en lengua española

### Comunicaciones e informaciones

53° año

19 de mayo de 2010

---

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
------------------------------	---------	--------

#### II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

##### **Comisión Europea**

2010/C 129/01	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones <sup>(1)</sup> .....	1
2010/C 129/02	Comunicación de la Comisión — Notificación de títulos de formación — Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales (anexo V) <sup>(1)</sup> .....	3
2010/C 129/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5724 — Suez Environnement/AGBAR <sup>(1)</sup> ) .....	

---

#### IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

##### **Comisión Europea**

2010/C 129/04	Tipo de cambio del euro .....	11
---------------	-------------------------------	----

---

ES

Precio:  
3 EUR

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

## V Anuncios

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

**Comisión Europea**

2010/C 129/05	Convocatoria de propuestas — programa ESPON 2013 .....	12
2010/C 129/06	Convocatoria de propuestas conforme al programa anual de trabajo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) con vistas a la concesión de subvenciones para 2010 [Decisión C(2010) 796 de la Comisión, en su versión modificada por la Decisión C(2010) 2664 de la Comisión] .....	14
2010/C 129/07	Convocatoria de propuestas de 2010 conforme al programa plurianual de trabajo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) con vistas a la concesión de subvenciones para el período 2007-2013 [Decisión C(2010) 607 de la Comisión, en su versión modificada por la Decisión C(2010) 2681 de la Comisión] .....	15

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL COMÚN

**Comisión Europea**

2010/C 129/08	Anuncio de la expiración inminente de determinadas medidas antidumping .....	16
---------------	--	----

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

**Comisión Europea**

2010/C 129/09	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5841 — Cathay Pacific Airways/Air China/ACC) <sup>(1)</sup> .....	17
2010/C 129/10	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5828 — Procter & Gamble/Sara Lee Air Care) <sup>(1)</sup> .....	18
2010/C 129/11	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5872 — Warburg Pincus/Poundland) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	19
2010/C 129/12	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5802 — RWE Energy/Mitgas) <sup>(1)</sup> .....	20



<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

## II

(Comunicaciones)

## COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 107 y 108 del TFUE****Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 129/01)

Fecha de adopción de la decisión	12.2.2010
Número de referencia de ayuda estatal	N 32/10
Estado miembro	España
Región	Pais Vasco
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Ayudas a proyectos de innovación en materia de procesos y organización en actividades de servicio
Base jurídica	Borrador de Decreto de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación en el sector agrario, alimentario y pesquero
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Investigación y desarrollo
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Gasto anual previsto 0,7 millones EUR; Importe total de la ayuda prevista 4,2 millones EUR
Intensidad	35 %
Duración	hasta el 31.12.2015
Sectores económicos	Agricultura, Pesca
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Gobierno Vasco — Dep. de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca C/ Donostia, 1 01010 Vitoria — Pais Vasco ESPAÑA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/state\\_aids\\_texts\\_es.htm](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm)

Fecha de adopción de la decisión	7.4.2010
Número de referencia de ayuda estatal	N 85/10
Estado miembro	Alemania
Región	Forschung für die zivile Sicherheit
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Forschung für die zivile Sicherheit
Base jurídica	Programmrichtlinien „Forschung für zivile Sicherheit — Programm der Bundesregierung“ gemäß Beschluss des Bundeskabinetts vom 24. Januar 2007.
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Investigación y desarrollo
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Gasto anual previsto 74 millones EUR; Importe total de la ayuda prevista 222 millones EUR
Intensidad	100 %
Duración	1.1.2011-31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Bundesministerium für Bildung und Forschung Heinemannstraße 2 53175 Bonn DEUTSCHLAND
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/state\\_aids\\_texts\\_es.htm](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm)

**Comunicación de la Comisión — Notificación de títulos de formación — Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales (anexo V)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 129/02)

La Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, modificada por la Directiva 2006/100/CE del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, por la que se adaptan determinadas directivas en el ámbito de la libre circulación de personas, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía, y, en particular, su artículo 21, apartado 7, establece que los Estados miembros notificarán a la Comisión las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que adopten en materia de expedición de títulos de formación en el ámbito cubierto por el capítulo III de la Directiva. La Comisión publicará la oportuna comunicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, indicando las denominaciones adoptadas por los Estados miembros para los títulos de formación, así como, en su caso, el organismo que expida el título de formación, el certificado que acompañe a dicho título y el título profesional correspondiente, que se indican, respectivamente, en los puntos 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.2.2, 5.3.2, 5.3.3, 5.4.2, 5.5.2, 5.6.2 y 5.7.1 del anexo V.

Puesto que varios Estados miembros han notificado nuevos títulos o modificaciones de los que ya figuraban en el anexo V, la Comisión publica la presente Comunicación de conformidad con el artículo 21, apartado 7, de la Directiva 2005/36/CE <sup>(1)</sup>.

### 1. Médicos

1. Bélgica ha notificado el siguiente cambio en el título de formación básica de médico que ya figuraba en el anexo V, punto 5.1.1, de la Directiva 2005/36/CE:

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Certificado que acompaña al título de formación	Fecha de referencia
België/ Belgique/ Belgien	Diplôme de «médecin»/Master in de geneeskunde	— Les universités/De universiteiten — Le Jury compétent d'enseignement de la Communauté française/De bevoegde Examencommissie van de Vlaamse Gemeenschap		20.12.1976

2. Finlandia ha notificado el siguiente cambio en el título de formación básica de médico que ya figuraba en el anexo V, punto 5.1.1, de la Directiva 2005/36/CE:

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Certificado que acompaña al título de formación	Fecha de referencia
Suomi/ Finland	Lääketieteen lisen-siaatin tutkinto/Medicine licentiatexamen	— Helsingin yliopisto/Helsingfors universitet — Itä-Suomen yliopisto — Oulun yliopisto — Tampereen yliopisto — Turun yliopisto	Todistus lääkärin perusterveydenhuollon lisäkoulutuksesta/Examenbevis om tilläggsutbildning för läkare inom primärvården	1.1.1994

### 2. Médicos especialistas

Finlandia ha notificado el siguiente cambio en el título de formación de médico especialista que ya figuraba en el anexo V, punto 5.1.2, de la Directiva 2005/36/CE:

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Fecha de referencia
Suomi/ Finland	Erikoislääkärin tutkinto/Specialläkarexamen	— Helsingin yliopisto/Helsingfors universitet — Itä-Suomen yliopisto — Oulun yliopisto — Tampereen yliopisto — Turun yliopisto	1.1.1994

<sup>(1)</sup> Puede consultarse una versión consolidada del anexo V de la Directiva 2005/36/CE en la siguiente dirección: [http://ec.europa.eu/internal\\_market/qualifications/](http://ec.europa.eu/internal_market/qualifications/)

### 3. Medicina especializada

Austria ha notificado el siguiente cambio en un título de medicina especializada que ya figuraba en el anexo V, punto 5.1.3, de la Directiva 2005/36/CE:

- a) En «Radiodiagnóstico»: Radiologie

### 4. Medicina general

Los Países Bajos han notificado el siguiente cambio en el título de formación en medicina general que ya figuraba en el anexo V, punto 5.1.4, de la Directiva 2005/36/CE:

País	Título de formación	Título profesional	Fecha de referencia
Nederland	Certificaat van inschrijving in een specialistenregister van huisartsen	Huisarts	31.12.1994

### 5. Enfermeros responsables de cuidados generales

1. Austria ha notificado el siguiente cambio en el título de enfermero responsable de cuidados generales que ya figuraba en el anexo V, punto 5.2.2, de la Directiva 2005/36/CE:

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Título profesional	Fecha de referencia
Österreich	1. Diplom über die Ausbildung in der allgemeinen Gesundheits- und Krankenpflege	1. Schule für allgemeine Gesundheits- und Krankenpflege	— Diplomierte Gesundheits- und Krankenschwester — Diplomierte Gesundheits- und Krankenschwester	1.1.1994

2. Austria ha notificado el siguiente título adicional de enfermero responsable de cuidados generales (anexo V, punto 5.2.2, de la Directiva 2005/36/CE):

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Título profesional	Fecha de referencia
Österreich	3. Diplom über den Abschluss des Fachhochschul-Bachelorstudiengangs „Gesundheits- und Krankenpflege“	3. Fachhochschulrat/Fachhochschule	— Diplomierte Gesundheits- und Krankenschwester — Diplomierte Gesundheits- und Krankenschwester	1.1.1994

### 6. Odontólogos

Finlandia ha notificado el siguiente cambio en el título de odontólogo que ya figuraba en el anexo V, punto 5.3.2, de la Directiva 2005/36/CE:

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Certificado que acompaña al título de formación	Título profesional	Fecha de referencia
Suomi/Finlandia	Hammaslääketeiden lisensiaatin tutkinto/Odontologien licentiatexamen	— Helsingin yliopisto/ Helsingfors universitet — Oulun yliopisto — Itä-Suomen yliopisto — Turun yliopisto	Terveysturvallisuuden ja terveydenhuollon oikeusturvakeskuksen päätös käytännön palvelun hyväksymisestä/Beslut av Rättskyddscentralen för hälsovården om godkännande av praktisk tjänstgöring	Hammaslääkäri/ Tandläkare	1.1.1994

## 7. Farmacéuticos

Finlandia ha notificado el siguiente cambio en el título de farmacéutico que ya figuraba en el anexo V, punto 5.6.2, de la Directiva 2005/36/CE:

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Certificado que acompaña al título	Fecha de referencia
Suomi/ Finland	Proviisorin tutkinto/ Provisorexamen	— Helsingin yliopisto/Helsingfors universitet — Itä-Suomen yliopisto		1.10.1994

## 8. Arquitectos

1. Francia ha notificado los siguientes títulos adicionales de arquitecto (anexo V, punto 5.7.1, de la Directiva 2005/36/CE):

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Certificado que acompaña al título de formación	Curso académico de referencia
	Diplôme d'État d'architecte (DEA)	— École nationale supérieure d'architecture et de paysage de Bordeaux (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2005/2006
		— École nationale supérieure d'architecture de Bretagne (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2005/2006
		— École nationale supérieure d'architecture de Clermont-Ferrand (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2004/2005
		— École nationale supérieure d'architecture de Grenoble (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2004/2005
		— École nationale supérieure d'architecture et de paysage de Lille (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2004/2005

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Certificado que acompaña al título de formación	Curso académico de referencia
		— École nationale supérieure d'architecture de Lyon (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2004/2005
		— École nationale supérieure d'architecture de Marne La Vallée (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2004/2005
		— École nationale supérieure d'architecture de Marseille (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2005/2006
		— École nationale supérieure d'architecture de Montpellier (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2004/2005
		— École nationale supérieure d'architecture de Nancy (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2004/2005
		— École nationale supérieure d'architecture de Nantes (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2005/2006
		— École nationale supérieure d'architecture de Normandie (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2004/2005



País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Certificado que acompaña al título de formación	Curso académico de referencia
		— École nationale supérieure d'architecture de Paris-Belleville (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2005/2006
		— École nationale supérieure d'architecture de Paris-La Villette (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2006/2007
		— École nationale supérieure d'architecture de Paris Malaquais (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2005/2006
		— École nationale supérieure d'architecture de Paris Val-de-Seine (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2004/2005
		— École nationale supérieure d'architecture de Saint-Etienne (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2004/2005
		— École nationale supérieure d'architecture de Strasbourg (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2005/2006
		— École nationale supérieure d'architecture de Toulouse (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2004/2005

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Certificado que acompaña al título de formación	Curso académico de referencia
	Diplôme d'État d'architecte (DEA), dans le cadre de la formation professionnelle continue	— École nationale supérieure d'architecture de Versailles (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2004/2005
		— École nationale supérieure d'architecture de Lyon (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2006/2007
		— École nationale supérieure d'architecture de Marseille (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2006/2007
		— École nationale supérieure d'architecture de Montpellier (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2006/2007
		— École nationale supérieure d'architecture de Nantes (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2006/2007
		— École nationale supérieure d'architecture de Strasbourg (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre (HMONP) (Ministère chargé de l'architecture)	2006/2007
	Diplôme d'études de l'école spéciale d'architecture Grade 2 équivalent au diplôme d'État d'architecte	École spéciale d'architecture (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Diplôme d'architecte de l'ESA habilitant à exercer la maîtrise d'œuvre en son nom propre, équivalent à l'habilitation de l'architecte diplômé d'État à l'exercice de la maîtrise d'œuvre en son nom propre, reconnu par le Ministère chargé de l'architecture	2006/2007

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Certificado que acompaña al título de formación	Curso académico de referencia
	Diplôme d'architecte INSA de Strasbourg équivalent au diplôme d'État d'architecte conférant le grade de master (parcours architecte)	Institut national des sciences appliquées de Strasbourg (INSA) (Ministère chargé de l'architecture et ministère chargé de l'enseignement supérieur)	Habilitation de l'architecte de l'INSA à exercer la maîtrise d'œuvre en son nom propre équivalent à l'HMONP, reconnue par le ministère chargé de l'architecture	2005/2006

2. Italia ha notificado los siguientes títulos adicionales de arquitecto (anexo V, punto 5.7.1, de la Directiva 2005/36/CE):

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Certificado que acompaña al título de formación	Curso académico de referencia
Italia	Laurea Specialistica in Architettura (costruzione)	Politecnico di Torino	Diploma di abilitazione all'esercizio indipendente della professione che viene rilasciato dal Ministero dell'istruzione, dell'università e della ricerca dopo che il candidato ha sostenuto con esito positivo l'esame di Stato davanti ad una commissione competente	2002/2003
	Laurea Specialistica in Architettura (progettazione urbana e territoriale)	Politecnico di Torino		2002/2003

3. Hungría ha notificado el siguiente título adicional de arquitecto (anexo V, punto 5.7.1, de la Directiva 2005/36/CE):

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Certificado que acompaña al título de formación	Curso académico de referencia
Magyarország	Okleveles építész-mérnök	Széchenyi István Egyetem, Győr – Műszaki Tudományi Kar	A területi illetékes építész-kamara hatósági bizonyítványa a szakmagyakorlási jogosultságról	2007/2008

4. Portugal ha notificado el siguiente título adicional de arquitecto (anexo V, punto 5.7.1, de la Directiva 2005/36/CE):

País	Título de formación	Organismo que expide el título de formación	Certificado que acompaña al título de formación	Curso académico de referencia
Portugal	Mestrado integrado em Arquitectura	Universidade Autónoma de Lisboa	Certificado de inscrição como membro efectivo da Ordem dos Arquitectos	2001/2002

**No oposición a una concentración notificada**  
**(Asunto COMP/M.5724 — Suez Environnement/AGBAR)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 129/03)

El 27 de abril de 2010, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
  - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32010M5724. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

## IV

(Información)

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

18 de mayo de 2010

(2010/C 129/04)

## 1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2428	AUD	dólar australiano	1,4178
JPY	yen japonés	115,32	CAD	dólar canadiense	1,2760
DKK	corona danesa	7,4404	HKD	dólar de Hong Kong	9,6877
GBP	libra esterlina	0,85895	NZD	dólar neozelandés	1,7707
SEK	corona sueca	9,5545	SGD	dólar de Singapur	1,7227
CHF	franco suizo	1,4028	KRW	won de Corea del Sur	1 424,93
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	9,3731
NOK	corona noruega	7,7280	CNY	yuan renminbi	8,4851
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,2550
CZK	corona checa	25,458	IDR	rupia indonesia	11 347,23
EEK	corona estonia	15,6466	MYR	ringgit malayo	3,9931
HUF	forint húngaro	277,38	PHP	peso filipino	56,224
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso	37,6030
LVL	lats letón	0,7074	THB	baht tailandés	40,186
PLN	zloty polaco	3,9990	BRL	real brasileño	2,2250
RON	leu rumano	4,1950	MXN	peso mexicano	15,5704
TRY	lira turca	1,9080	INR	rupia india	56,6650

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

## Convocatoria de propuestas — programa ESPON 2013

(2010/C 129/05)

En el marco del Programa ESPON 2013, el 3 de mayo de 2010 se abrirá el plazo de la convocatoria de propuestas. Se pondrán en marcha dos proyectos de investigación aplicada, varios análisis específicos y diversas actividades de establecimiento de redes de carácter transnacional por parte de la red de puntos de contacto de ESPON. El plazo de presentación de la solicitudes expira el 28 de junio de 2010.

Toda la documentación relativa a la convocatoria, incluidos el procedimiento de solicitud, los requisitos de admisibilidad, los criterios de evaluación y el material que debe presentarse, figurarán en el sitio web de ESPON el 3 de mayo de 2010.

I. Convocatoria de propuestas para proyectos de investigación aplicada (prioridad 1 del Programa ESPON 2013):

- 1) Los mares europeos en el desarrollo territorial (presupuesto: 800 000 EUR).
- 2) Indicadores y perspectivas de los servicios de interés general en el desarrollo y la cohesión territorial (presupuesto: 1 000 000 EUR).

Solo se seleccionará una propuesta por cada uno de los dos temas indicados.

II. Convocatoria de propuestas para análisis específicos (*targeted analyses*) (prioridad 2 del Programa ESPON 2013):

- 1) EITA — ESPON y TIA (Territorial Impact Assesments — evaluaciones territoriales de impacto) (presupuesto: 350 000 EUR);
- 2) ULYSSES — utilización de los resultados aplicados de ESPON como criterio para la planificación espacial y el desarrollo transfronterizos (presupuesto: 350 000 EUR);
- 3) RISE — identificación e intercambio de las mejores prácticas de desarrollo de estrategias regionales integradas en Europa (presupuesto: 350 000 EUR);
- 4) POLYCE — metropolización y desarrollo policéntrico en Europa Central: opciones estratégicas basadas en pruebas (presupuesto: 350 000 EUR);
- 5) TPM — seguimiento de los resultados en materia territorial (presupuesto: 350 000 EUR);
- 6) BEST — METROPOLIS — las mejores condiciones de desarrollo en las metrópolis europeas: París, Berlín, Varsovia (presupuesto: 350 000 EUR);

- 7) SEMIGRA — inmigración selectiva y desequilibrio entre los sexos en las regiones rurales (presupuesto: 350 000 EUR);
- 8) SMART—IST — instituciones inteligentes para el desarrollo territorial (presupuesto: 350 000 EUR).

Solo se seleccionará una propuesta por cada uno de los ocho temas indicados.

III. Convocatoria de propuestas para actividades de establecimiento de redes de carácter transnacional (prioridad 4 del Programa ESPON 2013):

- Actividades de capitalización a escala transnacional por parte de la Red de Puntos de Contacto de ESPON (presupuesto: 1 300 000 EUR).

Las actividades de establecimiento de redes de carácter transnacional supondrán la difusión de los resultados de ESPON, el aumento de la sensibilización y la capitalización de carácter transnacional y específico, con los objetivos concretos de 1) implicar a las instancias decisorias, los profesionales, los científicos y los jóvenes del ámbito académico y 2) fomentar la perspectiva europea de la cohesión, la competitividad y el desarrollo territorial.

La convocatoria de propuestas de proyectos de investigación aplicada y de análisis específicos va dirigida a entidades públicas y privadas. Solo las entidades confirmadas como Puntos de Contacto ESPON podrán presentar propuestas y ser incluidas como socias en propuestas de actividades de creación de redes de carácter transnacional.

El programa ESPON 2013 invita a los posibles beneficiarios a una jornada de información sobre las nuevas convocatorias y al café de socios (*Partner Café*) que se celebrarán el 18 de mayo de 2010 en Bruselas, a fin de obtener información sobre las nuevas oportunidades de financiación ofrecidas por las convocatorias y para conocer a posibles socios de proyectos.

Para obtener más información, visítese el sitio <http://www.espon.eu>

---

**Convocatoria de propuestas conforme al programa anual de trabajo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) con vistas a la concesión de subvenciones para 2010**

**[Decisión C(2010) 796 de la Comisión, en su versión modificada por la Decisión C(2010) 2664 de la Comisión]**

(2010/C 129/06)

La Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comisión Europea convoca propuestas con vistas a la concesión de subvenciones a proyectos en el campo de la Red Transeuropea de Transporte, atendiendo a las prioridades y objetivos establecidos al respecto en el programa anual de trabajo para 2010.

El importe máximo total disponible para las propuestas seleccionadas es, para 2010, de 77 millones EUR.

El plazo de presentación de las propuestas finaliza el 31 de agosto de 2010.

El texto completo de la convocatoria de propuestas está disponible en la siguiente dirección de internet:

[http://tentea.ec.europa.eu/en/apply\\_for\\_funding/follow\\_the\\_funding\\_process/calls\\_for\\_proposals\\_2010.htm](http://tentea.ec.europa.eu/en/apply_for_funding/follow_the_funding_process/calls_for_proposals_2010.htm)

---



**Convocatoria de propuestas de 2010 conforme al programa plurianual de trabajo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) con vistas a la concesión de subvenciones para el período 2007-2013**

**[Decisión C(2010) 607 de la Comisión, en su versión modificada por la Decisión C(2010) 2681 de la Comisión]**

(2010/C 129/07)

Conforme al programa plurianual de trabajo de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) para el período 2007-2013, la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comisión Europea convoca propuestas con vistas a la concesión de subvenciones en los siguientes campos:

Campo nº 11: Proyectos en el campo de los servicios de información fluvial (SIF). El importe máximo total disponible para las propuestas seleccionadas es, para 2010, de 10 millones EUR.

Campo nº 13: RTE-T Proyecto Prioritario nº 21 — Autopistas del mar. El importe máximo total disponible para las propuestas seleccionadas es, para 2010, de 85 millones EUR.

El plazo de presentación de las propuestas finaliza el 31 de agosto de 2010.

El texto completo de la convocatoria de propuestas está disponible en la siguiente dirección de Internet:

[http://tentea.ec.europa.eu/en/apply\\_for\\_funding/follow\\_the\\_funding\\_process/calls\\_for\\_proposals\\_2010.htm](http://tentea.ec.europa.eu/en/apply_for_funding/follow_the_funding_process/calls_for_proposals_2010.htm)

---

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA  
COMERCIAL COMÚN

COMISIÓN EUROPEA

**Anuncio de la expiración inminente de determinadas medidas antidumping**

(2010/C 129/08)

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1225/2009 del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Comunidad Europea <sup>(1)</sup>, la Comisión Europea anuncia que, a menos que se inicie una reconsideración de conformidad con el procedimiento siguiente, las medidas antidumping que se mencionan a continuación expirarán en la fecha indicada en el cuadro que figura más abajo.

**2. Procedimiento**

Los productores de la Unión podrán presentar por escrito una solicitud de reconsideración. Esta deberá aportar pruebas suficientes de que la expiración de las medidas podría dar lugar a una continuación o reaparición del dumping y del perjuicio.

En caso de que la Comisión decida reconsiderar las medidas en cuestión, se dará a los importadores, los exportadores, los representantes del país exportador y los productores de la Unión la oportunidad de completar, refutar o comentar los elementos que figuran en la solicitud de reconsideración.

**3. Plazo**

Con arreglo a lo anteriormente expuesto, los productores de la Unión podrán remitir por escrito una solicitud de reconsideración a la Comisión Europea, Dirección General de Comercio (Unidad H-1), N-105 4/92, 1049 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË <sup>(2)</sup>, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y, a más tardar, tres meses antes de la fecha que figura en el cuadro.

4. El presente anuncio se publica de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1225/2009.

Producto	País(es) de origen o de exportación	Medidas	Referencia	Fecha de expiración
Sujeciones de acero inoxidable y sus partes	República Popular China Indonesia Taiwán Tailandia Vietnam	Derecho antidumping	Reglamento (CE) n° 1890/2005 del Consejo (DO L 302 de 19.11.2005, p. 1) modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 768/2009 del Consejo (DO L 221 de 25.8.2009, p. 1)	20.11.2010

<sup>(1)</sup> DO L 343 de 22.12.2009, p. 51.

<sup>(2)</sup> Fax +32 22956505.

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

### COMISIÓN EUROPEA

#### Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.5841 — Cathay Pacific Airways/Air China/ACC)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 129/09)

1. El 10 de mayo de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Cathay Pacific Airways Limited («Cathay Pacific», Hong Kong) y Air China Limited («Air China», China) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Air China Cargo Co. Limited («ACC», China), mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Cathay Pacific: compañía aérea internacional que presta servicios de pasajeros y carga,
- Air China: compañía aérea internacional y nacional. A través de su participación del 51 % en Shenzhen Airlines, que a su vez tiene una participación del 51 % en Jade Cargo International, Air China tiene una participación mayoritaria indirecta en Jade Cargo International, que también se dedica al transporte aéreo internacional de carga,
- ACC: actual filial de Air China que realiza servicios de transporte aéreo de carga.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5841 — Cathay Pacific Airways/Air China/ACC, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Asunto COMP/M.5828 — Procter & Gamble/Sara Lee Air Care)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 129/10)

1. El 10 de mayo de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Procter & Gamble Company («P&G», EE.UU.) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de Sara Lee Air Care (EE.UU.) mediante la adquisición de activos. La concentración ha sido remitida a la Comisión por el *Bundeskartellamt* alemán con arreglo al artículo 22 del Reglamento n° 139/2004. A la remisión se sumaron posteriormente el Reino Unido, España, Portugal y Bélgica.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— P&G: fabricación, desarrollo, distribución y comercialización de productos para el cuidado del hogar, incluidos los ambientadores con la marca Febreze, de belleza, de salud y bienestar, y productos para el cuidado de los bebés y la familia,

— Sara Lee Air Care: fabricación y comercialización de ambientadores con la marca Ambi Pur.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5828 — Procter & Gamble/Sara Lee Air Care, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto COMP/M.5872 — Warburg Pincus/Poundland)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2010/C 129/11)

1. El 7 de mayo de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Warburg Pincus & Co. («Warburg Pincus», EE.UU.) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de Poundland Holdings Limited («Poundland», Reino Unido) mediante la adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - Warburg Pincus: inversor de capital riesgo,
  - Poundland: ventas minoristas de bienes de consumo corriente.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5872 — Warburg Pincus/Poundland, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto COMP/M.5802 — RWE Energy/Mitgas)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2010/C 129/12)

1. El 10 de mayo de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa enviaM Mitteldeutsche Energie AG («enviaM», Alemania), bajo el control de RWE AG («RWE», Alemania), adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de Mitgas Mitteldeutsche Gasversorgung GmbH («Mitgas», Alemania), mediante la adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - RWE: electricidad y gas natural,
  - enviaM: transporte y venta minorista de electricidad, calor y servicios relacionados a distribuidores locales y a consumidores finales, así como actividades en el sector del gas,
  - Mitgas: suministro mayorista de gas H a proveedores locales y suministro minorista de gas H a consumidores finales.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5802 — RWE Energy/Mitgas, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).



## Precio de suscripción 2010 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El formato CD-ROM se sustituirá por el formato DVD durante el año 2010.

## Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

[http://publications.europa.eu/others/agents/index\\_es.htm](http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm)

**EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.**

**Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>**

